



## POLÍTICA DE REGALOS Y/O ENTRETENIMIENTO

Conforme al Código de Ética, Compañía Minera Zafranal S.A.C. ("CMZ") desalienta recibir regalos o entretenimiento a los empleados de parte de personas ajenas a CMZ y desalienta que los empleados den regalos o entretenimiento en nombre de CMZ, a personas ajenas a la empresa. Tales prácticas sólo son permisibles cuando involucren valores moderados; o sean frecuentes; sirvan legítimamente a un propósito comercial definido; sean apropiados a las responsabilidades comerciales de las personas y configuren un gasto de representación normal.

Se debe considerar que se encuentra prohibida la recepción y/o entrega de regalos y/o entretenimiento a funcionarios públicos a menos de que se trate de un caso de excepción, sujeto a la evaluación y aprobación previas del Oficial de Cumplimiento.

Para facilitar a los empleados y colaboradores de CMZ el análisis de cada caso concreto y disminuir la carga administrativa del Oficial de Cumplimiento, CMZ ha desarrollado las siguientes pautas\*:

Si se ofrece o recibe un regalo y/o entretenimiento con un valor inferior a S/ 100.00	No es necesario informar o conseguir autorización previa del Oficial de Cumplimiento.
<p>Si se ofrece o recibe un regalo y/o entretenimiento con un valor superior a S/ 100.00 e inferior a S/ 200.00</p> <p>O bien</p> <p>El entretenimiento y/o regalo, independiente de su valor, consiste en la participación en un evento del sector público, de beneficencia o de la comunidad en el que CMZ esté presente como participante, anfitrión o auspiciador.</p>	No es necesario informar o conseguir autorización previa, pero debe informar los detalles del regalo y/o del entretenimiento al Oficial de Cumplimiento en el plazo máximo de 30 (treinta) días del evento.
Si se ofrece o recibe un regalo y/o entretenimiento con un valor superior a S/200.00 y no cae dentro de ninguna de las excepciones indicadas anteriormente.	<p>A. En caso de ofrecimiento se debe ponerse en contacto con el Oficial de Cumplimiento para obtener su aprobación antes de ofrecer el regalo y/o entretenimiento.</p> <p>B. En caso de recepción el oficial de Cumplimiento decidirá si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Devolverlo.</li> <li>2. Recibirlo y ponerlo a disposición de todos los empleados de CMZ a través de un sorteo u otra forma que determine Recursos Humanos.</li> </ol>

**\* Notas:**

1. Independientemente del requisito de informar, si se ofrece entretenimiento o un regalo a un funcionario extranjero, debe registrar en forma exacta el gasto en los registros de CMZ.
2. El valor se determinar por persona
3. La Información se enviará al Oficial de Cumplimiento.

